

1

Acceso a la plataforma Google Workspace

- El colegio facilita a todas **las alumnas de Primaria, Secundaria y Bachillerato el acceso institucional a la Plataforma Google Workspace** que incluye los programas: Drive, Documents, Hojas de cálculo, Presentaciones y correo electrónico así como de otros complementos como Classroom.
- El acceso a estos programas es **exclusivamente para el alumno en el entorno académico de Senara.**
- Las **claves de acceso** se comunicarán a los padres, madres y/o tutores legales.
- La **plataforma está protegida** para que solo pueda usarse dentro del entorno de Senara, p. ej.: no podrán enviar ni recibir correos electrónicos fuera del entorno @senara.com
- Cuando sea necesario, el colegio añadirá a estos programas de Workspace,** el acceso a las aplicaciones de videoconferencias como Meet.
- El **colegio puede suspender** y/o eliminar al usuario si hay indicios de un mal uso de estas herramientas.
- Las **comunicaciones entre alumnas y entre alumnas y profesoras** (por mail u otras posibilidades de comunicación que ofrecen estas plataformas) deben estar relacionadas con actividades propias del colegio.
- El **profesorado no tiene obligación de responder a estas comunicaciones fuera de su horario de trabajo.**
- Como medida de protección de datos personales, **las comunicaciones digitales entre alumnas y entre profesorado y alumnas** debe hacerse siempre por la G Workspace o por la plataforma educativa Clickedu, nunca por otras aplicaciones ajenas al centro.
- Una vez la **alumna abandone el colegio** se dará de baja el acceso a la plataforma y sus aplicaciones.

2

USO RESPONSABLE

Se recomienda a todos el uso seguro y responsable de la tecnología, entre otras medidas el colegio tiene el programa de Ciudadanía digital con actividades y sesiones sobre esta materia a lo largo del curso.

3

USO DE DISPOSITIVOS

LOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES PROPIOS DEL ALUMNADO EN EL RECINTO ESCOLAR: No están permitidos. Solo en el caso de las alumnas de Bachillerato que utilizan el iPad en clase y deben seguir la normativa de uso que se les da a conocer los primeros días de clase y que está a su disposición en el apartado web correspondiente.

4

TOMA DE IMÁGENES

Las alumnas no pueden hacer fotos, ni vídeos de otras alumnas, profesorado o personal del centro sin la debida autorización y nunca para colgar en redes sociales o aplicaciones de mensajería instantánea como Whatsapp.

5

APLICACIONES DE MENSAJERÍA

El uso de aplicaciones de mensajería instantánea (como WhatsApp) entre profesores y alumnos no está permitido. No obstante, en aquellos casos en los que el interés superior del menor estuviera comprometido, o para el buen desarrollo de una actividad escolar se viera conveniente que los alumnos pudieran llevar móvil como una salida o excursión escolar, se podrá hacer uso de este tipo de mensajería mientras dure la actividad y se eliminará una vez concluida.

6

SALA DE INFORMÁTICA

- Esta sala está destinada a actividades docentes. Las alumnas harán uso de ella con la supervisión de su profesora.
- Contraseñas: cada alumna debe acceder al ordenador con la contraseña de su etapa y/o curso.
- Las alumnas deberán acceder a sus carpetas, sus drivers en la nube, programas, etc. y respetar los de otras compañeras. El colegio no se responsabiliza del mal uso que se pueda hacer del ordenador, del borrado de contenido y de cualquier otra incidencia que se derive del mal uso del aula.
- Se aconseja a las alumnas utilizar el mismo ordenador a lo largo del curso escolar.
- Los ordenadores tienen cada uno un lugar en la sala y constan de CPU, ratón, teclado y pantalla, no se deben intercambiar estos elementos con otros de la sala. En caso de mal funcionamiento de alguno de ellos la alumna lo debe comunicar a la profesora.
- Las alumnas deben trabajar en la sala de informática los contenidos docentes que le indique la profesora y no utilizar otros programas ajenos al seguimiento de la materia.
- La descarga de programas o cualquier tipo de software que necesite instalación lo deberá hacer la profesora.

7

CHROMEBOOK | IPADS | TABLETS

- Los Chromebook y los iPad están situados en un armario específico, cuando se utilicen se deben desconectar y sacar del armario y una vez terminada la actividad se vuelven a conectar y guardar en el armario, siempre con la supervisión de la profesora.
- Cada alumna debe acceder al dispositivo con su propia contraseña en el caso de Chromebook.
- El colegio no se responsabiliza del mal uso que se pueda hacer del dispositivo, del borrado de contenido y de cualquier otra incidencia que se derive del mal uso.
- En caso de mal funcionamiento la alumna lo debe comunicar a la profesora.
- Las alumnas deben trabajar los contenidos docentes que le indique la profesora y no utilizar otros programas ajenos al seguimiento de la materia.

8

VIDEOCONFERENCIAS

- El colegio podrá utilizar el sistema de videoconferencias para impartir sus clases o realizar pruebas de conocimiento online cuando la situación así lo aconseje. Estos sistemas no requieren el consentimiento de las familias pues se efectúan en el ejercicio de la función educativa otorgada por ley y son necesarias para la evaluación continua de las alumnas (Artículo 6.1.c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Para garantizar la protección de datos personales, las sesiones se realizarán con la herramienta corporativa de la G. Workspace de Senara llamada Meet a la que tienen acceso todo el personal de Senara, las alumnas de Primaria, Secundaria y Bachillerato (en el caso de las alumnas solo podrán acceder a las sesiones de videoconferencia convocadas dentro del ámbito de Senara).
- Antes de realizar la videoconferencia, bien se trate de impartir una clase, de realizar una prueba de conocimiento, una reunión de padres, profesorado etc. **La persona que convoca dará unas instrucciones claras y sencillas de conducta.**
- Las alumnas deberán conectar la cámara cuando se inicie la sesión y encender el micrófono o apagarlo cuando la profesora lo indique.
- Las alumnas que participan en la videoconferencia deberán cuidar y elegir un espacio que no permita identificar el ámbito privado, como fotografías familiares en el campo de visión de la cámara u otros objetos personales identificativos, y también se debe evitar que otras personas se desplacen detrás y que puedan ver la pantalla.
- La profesora podrá decidir si la sesión va a ser grabada y lo comunicará a los alumnos, así como la finalidad por la que va a ser grabada. Para control de la seguridad, únicamente el profesor, autoridad en el aula presencial y también en la virtual, debe grabar las sesiones.

9

MAL USO DE LAS TICs

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores tendrá su correspondiente sanción según la Normativa del centro.